

tera nacional II, kilómetro 759.2, zona San Pablo de la Caizada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave Allen de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 16-2-84-1.000 V.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1983.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**13748** RESOLUCION de 16 de febrero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologan con el número 1.494 los alicates universales de 185 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-4, importados de Francia y presentados por la Empresa «Segurinsa, S. L.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de los alicates universales de 185 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-4, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta alicates universales de 185 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-4, presentada por la Empresa «Segurinsa, S. L.», con domicilio en Barcelona-13, calle Nápoles, 82-92, apartado de Correos 8.068, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la firma «Ateliers Sibille & Cie.», de Bourg-La Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida llevará, en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.494-16-2-84-1.000 V.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos e instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**13749** RESOLUCION de 16 de febrero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologan con el número 1.493 los alicates múltiples de 250 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-26, importados de Francia y presentados por la Empresa «Segurinsa, S. L.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de los alicates múltiples de 250 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-26, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta alicates múltiples de 250 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-26, presentada por la Empresa «Segurinsa, S. L.», con domicilio en Barcelona-13, calle Nápoles, 82-92, apartado de Correos 8.068, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la firma «Ateliers Sibille & Cie.», de Bourg-La Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida llevará, en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.493-16-2-84-1.000 V.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos e instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**13750** RESOLUCION de 16 de febrero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.492 el destornillador de 6,5 X 150 milímetros, marca «Sibille», referencia IS-18, importado de Francia y presentado por la Empresa «Segurinsa, S. L.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del destornillador de 6,5 X 150 milímetros, marca «Sibille», referencia IS-18, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta destornillador de 6,5 X 150 milímetros, marca «Sibille», referencia IS-18, presentada por la Empresa «Segurinsa, S. L.», con domicilio en Barcelona-13, calle Nápoles, 82-92, apartado de Correos 8.068, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la firma «Ateliers Sibille & Cie.», de Bourg-La Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos e instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida llevará, en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.492-16-2-84-1.000 V.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos e instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**13751** RESOLUCION de 16 de febrero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologan con el número 1.491 los alicates cortacables de 170 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-5, importados de Francia y presentados por la Empresa «Segurinsa, S. L.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del alicate cortacables de 170 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-5, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta alicates cortacables de 170 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-5, presentada por la Empresa «Segurinsa, S. L.», con domicilio en Barcelona-13, calle Nápoles, 82-92, apartado de Correos 8.068, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la firma «Ateliers Sibille & Cie.», de Bourg-La Reine, como herramienta manual, dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida llevará, en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.491-16-2-84-1.000 V.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos e instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.